



CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, nueve del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, (ausente Sra. Cuéllar Espejo), **ratificar** la inclusión del punto del orden del día siguiente a pesar de no existir dictamen de la comisión informativa correspondiente.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2022.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El pasado 6 de julio el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente, por mayoría de los votos el Dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada ese mismo día, relativa a la modificación de crédito que, por tratarse de transferencias de crédito entre partidas con diferente vinculación, requería la aprobación plenaria. Según lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, esta modificación presupuestaria inicialmente aprobada, fue sometida a información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación (desde el 11 de julio del 2022). En concreto, la modificación presupuestaria consiste en dar de baja los siguientes créditos: De la partida 165.227 por el contrato de Concesión del Alumbrado sobrarían 336.000€, consecuencia del retraso de dos meses en la entrada en vigor en relación a la Previsión inicial. Igualmente, de la partida 1621.449 sobrarían 300.000€, también como consecuencia del retraso previsible en su entrada en vigor, de la concesión de recogida de residuos y limpieza viaria según acuerdo de Pleno extraordinario del pasado 28 de junio. Las partidas 169.224 de Otros servicios de Bienestar comunitario, por un importe de 50.000€, en la partida 4411.227 de Transporte colectivo, por un importe de 50.000€, en la partida 454.210 de Caminos Vecinales por importe de 20.000€, y la 433.480 de Desarrollo empresarial por 150.000€. Por su parte, las partidas que incrementan su crédito son: 3341.224 y 3341.226 de Promoción General de Cultura por importes de 30.000€ y 406.000€ respectivamente. 3381.226 de Fiestas y Festejos por un importe de 70.000€. 3383.226 Festejos taurinos por un importe de 400.000€. Durante el periodo de información pública solo ha presentado alegación en fecha 29 de julio de 2022 y registro de entrada 2022025003, Doña A. G. S vecina de este Municipio, que ostenta también el cargo de Concejala del Ayuntamiento por el Partido Popular. El escrito recibido se refiere a la imposibilidad de que las partidas que alteran su crédito puedan ser nuevamente modificadas según lo establecido en el artículo 180.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En este sentido, afirma que las partidas ya han sido objeto de modificación presupuestaria con anterioridad por Resoluciones de la Concejala de Hacienda y Régimen Interior. Según se establece en el informe de intervención 187/2022, que forma del expediente de